

SECC. 1ª N° 10/26 /

VITACURA, 04/01/2010

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) *La necesidad del servicio de contratar personal especializado para efectuar tareas específicas;*
- 2) *El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 08, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas*
- 3) *El Art. 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que permite la contratación sobre la base de Honorarios;*
- 4) *Que el cometido a Honorarios fue aprobado por el Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 2869 de la Sesión Ordinaria N° 08 de fecha 21 de Diciembre de 2009;*
- 5) *Y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 56 y 63 del Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO:

1.- APRUEBESE EL CONTRATO A HONORARIOS, de fecha 31 de Diciembre de 2009, suscrito entre la Municipalidad de Vitacura y doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA**, RUT: 9.251.496-K para que realice el siguiente cometido:

➤ *Hacer estudios y formular contenidos informativos para los vecinos de la comuna a través de la página web con diseños especialmente desarrollados para el sitio. El proyecto debe contener formatos digitales aptos para el portal de Vitacura, que permitan informar y generar servicios para facilitar la interacción entre el municipio y sus contribuyentes.*

2.- *Por la prestación de los servicios a que se refiere el artículo precedente los honorarios de doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA**, será la renta bruta mensual de **\$890.000.-** con la deducción del 10% por concepto de Impuesto a la Renta, lo que da un líquido a pagar de **\$801.000.-** Esta suma será pagada previa visación de la correspondiente Boleta a Honorarios por la **Directora de Comunicación y Prensa** y se pagará mes vencido.*

3.- *El plazo de duración del presente contrato será desde el **01 de Enero del 2010** y hasta el **31 de Diciembre de 2010**, pudiendo el Alcalde darle término antes de la fecha señalada, por razones de buen servicio y/o sin expresión de causa, dando aviso a la otra parte a lo menos con cinco días de anticipación.*

4.- *Doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA**, deberá presentar un **Informe Trimestral** y un **Informe Final**, antes del pago correspondiente al mes de Diciembre del 2010, el que deberá ser informado favorablemente por **Directora de Comunicación y Prensa** y aprobado por Decreto Alcaldicio.*

5.- *La Municipalidad de Vitacura proporcionará vestuario formal de trabajo y calzado en calidad de préstamo a doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA**, en similares condiciones que al personal municipal, su uso durante el período del Contrato se entiende obligatorio; la entrega de las prendas se efectuará mediante un recibo por el cual se responsabilizará de su mantención y buen uso.*



6.- La Municipalidad otorgará a doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA** la oportunidad de asistir a Cursos de Capacitación, Seminarios y/o Congresos que estén directamente relacionados con las necesidades del Servicio.

7.- La municipalidad otorgará a doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA**, un Aguinaldo de Fiestas Patrias y Navidad, de igual monto y en la forma establecida por la Ley para los funcionarios municipales.

8.- La Municipalidad proporcionará a doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA**, un celular con la finalidad de facilitar la coordinación de sus labores con las distintas Unidades Municipales.

9.- La Municipalidad otorgará a doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA** el beneficio de pago de Sala Cuna y/o Jardín Infantil de acuerdo a las condiciones establecidas para los funcionarios municipales.

10.- Para los efectos de este contrato se deja expresa constancia que doña **MARGARITA GUTIÉRREZ CORREA** no tendrá la calidad de funcionaria municipal.

11.- Los gastos por concepto de honorarios deberán imputarse al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001 "Honorarios Suma Alzada Personas Naturales".

12.- El presente Decreto deberá ser enviado a la Contraloría General de la República para su correspondiente registro.


ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE,

FDO: RAÚL TORREALBA DEL PEDREGAL - ALCALDE
HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.




JBS/ALP/RGP/mtr.
Distribución:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Personal Municipal
- Sección Remuneraciones
- Departamento de Bienestar
- Interesada
- Oficina de Partes

